

## Adjudicación provisional de destinos cuerpo de maestros/as curso 2019/2020

 Viernes, 12 de Julio de 2019 14:02:45



Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos para el curso 2019-2020, al personal docente no universitario del cuerpo de maestros/as funcionarios en prácticas, reingresados desde excedencia, de otras administraciones, interinos, que presta servicios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta adjudicación no incluye a los funcionarios en prácticas, personal interino, reingresados desde excedencia ni de otras administraciones educativas. Estamos a la espera de la Resolución de Adjudicación provisional para estos colectivos en próximas fechas (finales de julio).  
Fecha de publicación: 12 de julio de 2019. Periodo de reclamación y renuncias: del 15 de julio al 15 de agosto de 2019.

[Consulta por NIF/Centro](#) [Realizar reclamación o renuncia](#) [Resolución de adjudicación provisional de destinos provisionales 2019-2020, cuerpo de maestros/as](#)  
[Adjudicación Maestros - Regional](#) [Anexo I - Adjudicación Maestros - Provinciales](#)

[colectivos](#) [Anexo II - Vacantes iniciales](#) [Acceder a la Web de la Consejería de Educación.](#)

### ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS DESTINOS PROVISIONALES CURSO ESCOLAR 2019-2020

**01** Funcionario/as de carrera en Comisión de Servicio por desempeño de cargo directivo.

**02** Funcionario/as de carrera en Comisión de Servicio por puestos de carácter singular y otros de provisión voluntaria (conforme a su orden de prelación).

**03** Funcionario/as de carrera Suprimidos o desplazados de su destino definitivo.

**04** Funcionario/as de carrera que finalizan el mandato de dirección de un centro.

**05** Funcionario/as de carrera en Comisión de Servicio por Necesidades Docentes.

**06** Funcionario/as de carrera en Comisión de Servicio por Cargo electo en las Corporaciones Locales.

**07** Funcionario/as de carrera en Comisión de Servicio por Salud:  
1º) del docente.  
2º) de familiares.

**08** Funcionario/as de carrera en Comisión de Servicio por acercamiento, conforme al siguiente orden:

- 1º) Acercamiento al domicilio familiar.
- 2º) Acercamiento a la residencia habitual.

**09** Funcionario/as de carrera SIN destino definitivo procedente de centros españoles en el extranjero y aquellos/as en situación de excedencia que soliciten su reingreso.

**10** Funcionarios/as en prácticas.

**11** Funcionarios/as de carrera en excedencia que soliciten su reingreso (sin reserva de su puesto de trabajo) y aquellos/as con destino en otras Administraciones educativas.

**12** Personal integrante de las listas de empleo que forme parte del Programa para la Mejora de la Estabilidad de los Claustros Inestables PROMECI.

**13** Personal integrante de las listas de empleo en adscripción provisional por puesto de carácter singular.

**14** Personal integrante de las listas de empleo en adscripción provisional por necesidades docentes.

**15** Personal integrante de las listas de empleo en adscripción provisional por Cargo electo en las Corporaciones Locales.

**16** Personal integrante de las listas de empleo en adscripción provisional por Salud:

- 1º) del docente.
- 2º) de familiares.

**17** Resto del Personal integrante de las listas de empleo.

## ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES Y SUSTITUCIONES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

	ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES	SUSTITUCIONES DURANTE EL CURSO ESCOLAR
<b>PARTICIPANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal funcionario de carrera sin destino definitivo.</li> <li>- Personal funcionario en prácticas.</li> <li>- Personal integrante de las Listas de Empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de las Listas de Empleo en situación de disponibilidad que NO ha obtenido una vacante a curso completo.</li> </ul>
<b>¿PARA QUÉ SE PARTICIPA?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal funcionario de carrera y en prácticas: para obtener un destino.</li> <li>- Personal integrante de las listas de empleo: para tener la posibilidad de obtener un destino a curso completo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para cubrir las necesidades de personal que vayan surgiendo en los centros durante el curso escolar.</li> </ul>
<b>PLAZOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de participación: habitualmente, a finales de abril o en el mes de mayo.</li> <li>- Fecha de resolución: habitualmente, la provisional en julio y la definitiva en agosto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe un plazo.</li> <li>- Consultar en el Portal Docente el nº que tienes en cada isla en la que estés disponible para trabajar.</li> <li>- Este nº varía en función de los nombramientos que se vayan realizando (no así, el que se corresponde con tu posición general en la Lista).</li> <li>- Cuando se llega al 0, recibirás el próximo nombramiento (si surge una necesidad en algún centro).</li> </ul>
<b>¿EN QUÉ CONSISTE?</b>	<p>Solicitar los centros de la/s isla/s en la que te gustaría trabajar con una vacante a curso completo, por orden de preferencia.</p>	<p>Cumplimentar el impreso correspondiente señalando la disponibilidad y el ámbito en el que estás dispuesto/a a realizar sustituciones.</p>
<b>¿QUÉ SUCEDE SI SE ME PASA EL PLAZO?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal funcionario de carrera y en prácticas: La Consejería asigna un destino de oficio.</li> <li>- Personal integrante de las listas: Depende de la convocatoria (se puede incluso llegar a no obtener destino).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo hay que estar en situación de disponibilidad lo que puedes comunicar entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso.</li> </ul>
<b>ASPECTOS A TENER EN CUENTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Consejería asigna los destinos según el orden de colectivos determinado en el procedimiento.</li> <li>- Los ámbitos elegidos en la Adjudicación lo son solo para la misma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Consejería se guía, únicamente, por la hoja de ámbito que se puede modificar entre el 1 de octubre y el 30 de junio (no por los ámbitos escogidos en la Adjudicación que no se tienen en cuenta para las sustituciones).</li> <li>- La no disponibilidad la puedes comunicar hasta dos días antes de que se produzca el nombramiento.</li> </ul>

Son procedimientos diferentes, pero están relacionados si eres personal integrante de las listas de empleo, ya que si no obtienes destino en la Adjudicación de destinos pasas a poder realizar sustituciones durante el curso escolar, siempre que estés en situación de disponibilidad.